

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto)

---

Por la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas de conformidad a lo establecido en la Base 19ª de ejecución de presupuestos, y aprobar en el orden técnico el modificado del proyecto básico y de ejecución de las Obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de un tramo de la Avda. Cristo de La Expiración, paso inferior de la calle Arjona y cruce del Puente de Triana y Paseo Colón de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación de contrato y, en consecuencia, autorizar la modificación del contrato suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y la empresa CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A., sobre las obras de Restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales de las calzadas de un tramo de la Avda. Cristo de La Expiración, paso inferior de la calle Arjona y cruce del Puente de Triana y Paseo Colón de Sevilla, mediante extendido de aglomerado asfáltico, que no supone ningún incremento económico del precio primitivo del contrato, que asciende a 166.216,25 euros.

TERCERO.- Encomendar a la empresa SANDO la ejecución de las obras.

CUARTO.- La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Gerente para la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

3.- Convocar el concurso de “Cruces de Mayo” así como nombrar el jurado calificadores del mismo.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el concurso de Cruces de Mayo sobre pasos infantiles y Juveniles, que se celebrará en nuestra Ciudad el día 28 de mayo de 2.011.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar el Jurado Calificador del Concurso de Cruces de Mayo sobre pasos infantiles y juveniles, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta: D<sup>a</sup> Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix  
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas  
Vocales: D. Carlos García Lara  
Dña Rosario Marín Pérez  
Dña Valle Diez Piña  
D. Miguel Angel Baena Hidalgo  
D. José Antonio Naranjo Carmona

El jurado podrá ser ampliado por la Sra. Presidenta, bien directamente o a propuesta de los vocales elegidos.

CUARTO.- Autorizar el gasto de 1.140,00 € con cargo a la Partida 41301-33802-48101 del presupuesto de 2011.

QUINTO.- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del concurso.

---

4.- Convocar el concurso de “Altars, Escaparates y Balcones”, así como nombrar el jurado calificador del mismo.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el Concurso de Altars, Escaparates y Balcones que se celebrará en nuestra ciudad el día 22 de junio de 2011, víspera del Corpus Christi.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del concurso, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: la persona titular de la Delegación de Fiestas Mayores.

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas

Vocales: la persona titular de la Dirección de Fiestas Mayores.

D. Enrique Parrilla Caparrós

D.<sup>a</sup> Reyes de la Lastra Ballesteros

D.<sup>a</sup> Carmiña Leyva Sobrado

D. Alfonso Candau Del Cid

El Jurado podrá ser modificado por el/la Presidente/a, bien directamente o a propuesta de los Vocales elegidos.

CUARTO.- Autorizar el gasto de 2.028,39 € con cargo a la partida 41301-33802-48101, del presupuesto de 2011.

QUINTO- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del concurso.

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE SEVILLA
EXPEDIENTE	288/2010
IMPORTE	15.025'30 €
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS POR LOS CULTOS EXTERNOS DE LAS HERMANDADES DE GLORIA DURANTE EL AÑO 2010

---

6.- Adjudicar el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores, para 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 05/11 (2011/1301/0092)

Objeto: Contratar el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores para 2011, sita en c/ Costillares, 13-17

Partida presupuestaria: 41301-33802-22609 Actividades culturales y deportivas

Empresa adjudicataria: POSTIGO RESTAURACIÓN S.L.

Importe compromiso atenciones protocolarias al amparo del contrato: 4.000,00 €

Importe del canon a abonar por el adjudicatario: 12.000,00 €

Fianza definitiva: 2.000,00 €  
Plazo de ejecución: 17 días. (del 25 de abril al 11 de mayo de 2011)  
Tipo de contrato: Administrativo especial.  
Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.  
Criterios de adjudicación: Varios.  
Fecha del informe del servicio: 1 de abril de 2011

---

7.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto)

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se indica, aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas que a continuación se detallan:

Expte. núm. 338/2010

Acreedor: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)

Facturas núm.: 3245655, de 20-08-10; 3245688, de 20-08-10 y 3246852, de 07-09-10

Importe total: 1.574,77 euros (IVA incluido)

Concepto: Derechos de autor por actuaciones de la Banda Sinfónica Municipal correspondientes a los meses de enero, febrero y junio de 2010.

Partida presupuestaria: 41302-33503-20900 Canon-Propiedad intelectual

---

8.- Aprobar los pliegos de condiciones para la gestión, diseño, suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de señalización de la Ciudad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a los que deberá efectuarse el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato administrativo especial que se define en el apartado siguiente.

SEGUNDO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 541/2009

Objeto: Gestión, diseño, suministro, instalación y mantenimiento de UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE SEVILLA que incluya tanto la señalización peatonal como direccional urbana para vehículos.

Plazo: 20 años.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

---

9.- Adjudicar el contrato de asesoramiento metodológico del Proceso de participación infantil y adolescente, para el año 2011.

---

Por la Delegación, de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	DOC 2001, S.L.	92
2	INTEGRALIA, S.C.A.	88
3	AULA DE OCIO S.L.	58

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2010/0401/1203

OBJETO: Los servicios de asesoramiento metodológico del Proceso de Participación Infantil y Adolescente para el año 2011, en el municipio de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 127.118,65 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 114.394,00 €

IMPORTE DEL IVA: 20.590,93 €

IMPORTE TOTAL: 134.984,93 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 10401.92401.22799. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.

ADJUDICATARIO: DOC 2001 S.L,

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.719,70 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, por el importe asimismo descrito.

PERCEPTOR: ASOC. HUERTOS DE TORREBLANCA.

EXPEDIENTE: 97/2010.

IMPORTE SUBVENCION: 43.000,00 €.

CONCEPTO: Huertos de Torreblanca.

---

11.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. COLEGA SEVILLA  
EXPEDIENTE: 327/08 P.S. 23  
OBJETO: AGENTES PARA LA IGUALDAD  
IMPORTE SUBVENCION: 1.200 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.203,69 €

PERCEPTOR: CLUB NATACION SINCRO SEVILLA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 18  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 884,18 €

PERCEPTOR: ASOC. ANDALUZA DE EPILEPSIA APICE  
EXPEDIENTE: 2/10  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 802,43 €

PERCEPTOR: C.D. JESUS CAUTIVO  
EXPEDIENTE: 327/08 PS 220  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 900 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 980,06 €

PERCEPTOR: FEDERACION ANDALUZA DE ASOC. DE ATAXIAS  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 168  
OBJETO: GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 750,05 €

PERCEPTOR: FED. PROV. ENTIDADES FLAMENCAS DE SEVILLA  
EXPEDIENTE: 327/08 PS 178  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 950 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.125,97 €

PERCEPTOR: ASOC. DEPORTIVA, CULT. Y RECREATIVA INTER 4 AND.  
EXPEDIENTE: 2/10  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 750,34 €

PERCEPTOR: PROMETEO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 252  
OBJETO: SERVICIO JURIDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES  
IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.510,40 €

PERCEPTOR: PEÑA BETICA DISTRITO ESTE MANUEL CASTAÑO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 158  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.083,13 €

PERCEPTOR: ASOC. SOCIOCULTURAL BARRIOS  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 207  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 756,22 €

PERCEPTOR: AAVV FRAY SERAFIN DE AUSEJO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 39  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 763,74 €

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL LA MATRAKA  
EXPEDIENTE: 327/08 PS 250  
OBJETO: PROYECTO ESPECIFICO: LA MIRADA OCULTA  
IMPORTE SUBVENCION: 950 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 950 €

PERCEPTOR: ASOC. ANDALUZA DE TRANSPLANTADOS HEPATICOS  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 10  
OBJETO: PROYECTO ESPECIFICO: TU GENEROSIDAD SE TRANSFORMA EN VIDA  
IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.531,95 €

PERCEPTOR: AAVV 3ª EDAD LA PLAZA

EXPEDIENTE: 327/08

OBJETO: GASTOS GENERALES

IMPORTE SUBVENCION: 950 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.323,11 €

PERCEPTOR: AAVV AL-QUIVIR

EXPEDIENTE: 2/10 PS 116

OBJETO: PROYECTO ESPECIFICO DIFUSION Y PUBLICIDAD

IMPORTE SUBVENCION: 1.480 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.490,34 €

PERCEPTOR: ASOC. LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA

EXPEDIENTE: 2/10 PS 219

OBJETO: GASTOS GENERALES

IMPORTE SUBVENCION: 750 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 751,82 €

PERCEPTOR: ASOC. AMIGOS DEL BAILE Y DANZAS DEL MUNDO

EXPEDIENTE: 2/10

OBJETO: GASTOS GENERALES

IMPORTE SUBVENCION: 750 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.226,20 €

PERCEPTOR: CDAD PROPIETARIOS Y RESIDENTES PINO MONTANO

EXPEDIENTE: 2/10 PS 230

OBJETO: CREACION GRANJA ESCUELA

IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.515,83 €

PERCEPTOR: ASOC MUJERES ROSA CHACEL

EXPEDIENTE: 2/10 PS 129

OBJETO: GASTOS GENERALES

IMPORTE SUBVENCION: 750 €

IMPORTE JUSTIFICACION: 764,56

PERCEPTOR: AAVV EL TRIANGULO

EXPEDIENTE: 2/10 PS 31

OBJETO: GASTOS GENERALES

IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 797,65 €

PERCEPTOR: ASOC. ENFERMOS DE CHRONY COLITIS ULCEROSA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 242  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 759,38 €

PERCEPTOR: AAVV ALQUIVIR  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 116  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 754,02 €

PERCEPTOR: ASOC. SOCIOCULTURAL NIJA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 25  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 700 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 764,60 €

PERCEPTOR: ASOC. ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 62  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 757,26 €

PERCEPTOR: AAVV EL CEREZO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 87  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 768,96 €

PERCEPTOR: AAVV EL CEREZO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 87  
OBJETO: "ENTRE TODOS, SI PODEMOS"  
IMPORTE SUBVENCION: 1.000 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.435,78 €

PERCEPTOR: PEÑA BETICA NUÑEZ NARANJO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 74

OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 774,84 €

PERCEPTOR: ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DE SAN JERONIMO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 204  
OBJETO: CONFERENCIAS  
IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 2.300 €

PERCEPTOR: ASOC. BELENISTAS LA ROLDANA  
EXPEDIENTE: 327/08 PS 39  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 950 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.302,45 €

PERCEPTOR: ASOC. MUJERES AZAHAR  
EXPEDIENTE: 2/10  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 764,73 €

PERCEPTOR: AAVV GENTE DEL ESTE  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 81  
OBJETO: ACTIVIDADES  
IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.530 €

PERCEPTOR: ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 82  
OBJETO: CURSOS Y CONFERENCIAS  
IMPORTE SUBVENCION: 1.500 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 1.650 €

PERCEPTOR: PEÑA CULT. FLAMENCA PIES DE PLOMO  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 35  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 943,44 €

PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA DE ATAXIAS

EXPEDIENTE: 2/10 PS 167  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 753 €

PERCEPTOR: ASOC PENSIONISTAS Y JUBILADOS “ALFONSO DE COSSIO”  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 40  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 753,25 €

PERCEPTOR: ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 14  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 823,36 €

PERCEPTOR: FUNDACION GOTA DE LECHE  
EXPEDIENTE: 327/08 PS 139  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 950 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 955,99 €

PERCEPTOR: ASOC. TRANSEXUALES DE ANDALUCIA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 76  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 750 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 750 €

PERCEPTOR: AAVV GUADAIRA  
EXPEDIENTE: 2/10 PS 119  
OBJETO: GASTOS GENERALES  
IMPORTE SUBVENCION: 400 €  
IMPORTE JUSTIFICACION: 524,40 €

---

12.- Adjudicar el contrato para la realización de un estudio sobre el sector del Taxi.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIOS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/0808/1354

OBJETO: INSTRUIDO PARA CONTRATAR EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO CONSISTENTE EN REALIZACIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 83.898,31 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 52810 44103 22799

Anualidad	2011	Presupuesto (IVA incluido)	
Lote :NO	Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación
	2011	52810 44103 22799	prevista

EMPRESA ADJUDICATARIA: INIX CONSULTORES SL

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Sesenta y un mil doscientos euros (61.200,00 €), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: Once mil dieciséis euros. (11.016 €)

IMPORTE TOTAL: Setenta y dos mil dieciséis euros (72.216,00 €)

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del Importe de Adjudicación (IVA NO INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 2 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículos aplicables: 122 y 141 a 145 de LCSP.

SEGUNDO. - Incorporar a la partida presupuestaria 52810 44103 22799, el saldo de 22.698,31 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

---

13.- Abonar a EMASESA el premio por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente a los años 2006 a 2008.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Expte. 201000191. Abonar a EMASESA, la liquidación del Premio Especial de gestión y cobranza, establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 1,25% de la recaudación líquida obtenida por dicha empresa como Recaudador Especial de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio 2006, por un importe de TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (37,43 €) así como el 16% de I.V.A. sobre dicha cantidad el cual asciende a SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6,74 €), por importe total de CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (44,17 €), que han sido contraídas por la Intervención de Fondos con cargo a la partida presupuestaria 60504.93401.22708.

SEGUNDO.- Expte. 201000068. Abonar a EMASESA, la liquidación del Premio Especial de gestión y cobranza, establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 1,25% de la recaudación líquida obtenida por dicha empresa como Recaudador Especial de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio 2007, por un importe de VEINTIDOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22,03 €) así como el 16% de I.V.A. sobre dicha cantidad el cual asciende a TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3,90 €), por importe total de VEINTISÉIS EUROS (26,00€), que han sido contraídas por la Intervención de Fondos con cargo a la partida presupuestaria 60504.93401.22708.

TERCERO.- Expte. 201000069. Abonar a EMASESA, la liquidación del Premio Especial de gestión y cobranza, establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 1,25% de la recaudación líquida obtenida por dicha empresa como Recaudador Especial de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio 2008, por un importe de VEINTIDOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (22,16 €) así como el 16% de I.V.A. sobre dicha cantidad el cual asciende a TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3,99 €), por importe total de VEINTISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (26,15€), que han sido contraídas por la Intervención de Fondos con cargo a la partida presupuestaria 60504.93401.22708.

---

14.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2011.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2.011 elaborado por la Delegación de Convivencia y Seguridad, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla.

---

15.- Aprobar gasto para concesión de beca, dentro del proyecto de la Escuela Taller “Espacio Abierto San Pablo”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as pertenecientes a la “Escuela Taller Espacio Abierto San Pablo” durante la etapa de formación del Proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 10704-24135-4810260, por un importe de treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400 €).

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

---

16.- Aprobar gasto para concesión de beca, dentro del proyecto de la Escuela Taller “Parque de Miraflores”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de los alumnos/as-trabajadores/as pertenecientes a la “Escuela Taller Parque Miraflores” durante la etapa de formación del Proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 10704-24123-4810260, por un importe de treinta y dos mil cuatrocientos euros (32.400 €).

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

---

17.- Aprobar gasto para concesión de beca, dentro del Programa de “Experiencias Profesionales para el Empleo”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las personas destinatarias de las prácticas profesionales del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, por un importe total de 239.628,00 € (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos veintiocho euros), de los cuales corresponde autorizar su totalidad para imputar a la partida correspondiente al presupuesto vigente (10705-24166-4810260)

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

---

18.- Aprobar, inicialmente, el Plan Parcial del Sector SOU-DMN-01 “Valdezorras Norte”.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SOU-DMN-01 "Valdezorras Norte", promovido por D. Santiago Alarcón de la Lastra Mendaro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 07371/10-T02.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en

los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Parcial a la introducción en el mismo de las correcciones exigidas por el Servicio de Planeamiento el 29 de marzo de 2011, así como a aquellas otras que pudieran exigirse por los servicios técnicos municipales cuyos informes aún están pendientes de emisión.

SEXTO: Condicionar la aprobación provisional a las exigencias que pudieran contenerse en los informes sectoriales solicitados a la Dirección General de Aviación Civil, Agencia Andaluza del Agua, Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía y pendientes de emisión.

SÉPTIMO: Solicitar informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente conforme al Decreto 155/98 de 21 de julio, de Vías Pecuarias.

---

19.- Aprobar el Proyecto de Construcción de Accesos al Sector SUS-DE-09, “Hacienda el Rosario”.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Construcción de Accesos al Sector SUS-DE-09 “Hacienda el Rosario” desde la carretera A-8028 en el P.K. 2+700 y P.K. 3+135, que se tramita como Actuaciones Complementarias del Proyecto de Urbanización del SUS-DE-09 “Hacienda El Rosario”, promovido por la empresa GABRIEL ROJAS, S.L.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

---

20.- Tomar conocimiento de la subrogación operada en relación con la Parcela 14-J, del Sector 14 del Polígono Aeropuerto, y aprobar la valoración actualizada de la misma.

---

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la subrogación operada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación a los derechos dimanantes del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de cesión gratuita del inmueble denominado Parcela 14-J del sector 14 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2006, otorgando la correspondiente escritura pública o documento administrativo a favor de aquella entidad.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración actualizada de la parcela mencionada en el acuerdo anterior, de conformidad con el informe-valoración emitido por la Sección de Programa de Viviendas del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo con fecha 31 de marzo de 2011 y que asciende a DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.073.109,79 €).

TERCERO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (327,96€).

Nº Relación Contable J/2011/6

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 327,96 euros

---

22.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer a favor de la empresa que se cita a continuación la obligación que se menciona, con cargo a las Partida Presupuestaria asimismo detallada:

Expte. Nº 18/2010. Servicio de Cementerio

Acreedor: INTEGRA FACILITY SERVICES, S. L.

Importe: 1.939,92 €

Concepto: Factura nº 10S00005, correspondiente al servicio de control de accesos y vigilancia del recinto del Servicio de Cementerio para el mes de diciembre de 2010.

Partida Presupuestaria: 51504-16401-22701, Seguridad.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa mencionada en el acuerdo precedente el importe que asimismo se especifica.

---

23.- Aprobar la prórroga en la ejecución del contrato de obras de rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar segunda prórroga de noventa días para la ejecución del contrato de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea, adjudicado a la empresa RETRADA 92 S.L., como consecuencia de las dificultades con ENDESA para la contratación por el Ayuntamiento de la ampliación de potencia y acometida eléctrica en el Mercado, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 197.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

---

24.- Aceptar resolución en relación con la subvención concedida para financiar proyectos de obra de diversos mercados.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aceptar el contenido de la Resolución de fecha 8 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante la que se modifica la Resolución de 28 de agosto de 2003 que concedió subvención en materia de urbanismo comercial a este Ayuntamiento para la financiación de los Proyectos de obra de La Candelaria, Arenal, Tiro de Línea y Porvenir, y por la que se minorra el importe concedido inicialmente al excluir la ayuda correspondiente al Proyecto de Rehabilitación del Mercado de Abastos del Arenal, siendo la cuantía definitiva de la misma 1.479.814,32 euros, debiendo efectuarse de la cantidad que resta abonar, un único pago para cada uno de los tres Proyectos de obra pendientes, que se irá haciendo efectivo, en la parte proporcional que corresponda a cada uno de ellos, a medida que se justifique ante la Delegación Provincial la finalización de las obras relativas a los mismos.

---

25 Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

Expte.: 08/10

Objeto: Reparación y sustitución de un radar para la puerta automática de entrada en la sede del Distrito Nervión, realizado por MANUSA S.L. .

Importe: 205,32€

Partida Presupuestaria: 62603-93301-21300/11

Empresa: Manusa S.L.

Factura número: 1.371 de 26 de agosto 2010.

---

26.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

Expte.: 2010/0507C/1664

Objeto: Mantenimiento de dos ascensores situados en el Edificios Metrocentro en el cuarto trimestre de 2010.

Importe: 650,18€

Partida Presupuestaria: 62603-93301-21300/11  
Empresa: Orona Sociedad Cooperativa  
Factura número: 105315649 de 31 diciembre 2010.

---

27.- Tomar conocimiento de la inclusión, en el Inventario General de Bienes Municipales, de la finca sita en calle Pagés del Corro 96, para su adscripción a la Gerencia de Urbanismo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la inclusión, de la finca, cuya cesión fue aceptada por acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, y descrita a continuación, en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.1 “Inmuebles Dominio Público” con el nº 528 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1” Bienes y Derechos Revertibles con el número 221 de asiento:

- Descripción: “Casa corral de vecinos en esta ciudad, calle Pagés del Corro 96 segundo, 96 tercero y hoy, según el Registro, nº 128. Tiene un área de 1.218 mts<sup>2</sup>, según el sumatorio de los datos registrales, si bien la medición realizada en plano resulta una de 1.223,44 mts<sup>2</sup>.
- Linderos: Por la derecha de su entrada con la nº 96 segundo; por su izquierda con la 96 cuarto y con la 98 todas de la misma calle; espalda con trozo de terreno baldío contiguo con la Huerta de Marianilla y corral de la casa 94 de dicha calle.
- Titular: Entidad Mercantil “Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A”
- Parcela Catastral: 4217007.
- Inscripción registral: Constituye una única parcela catastral, integrada por tres fincas registrales cuyos datos son:
  1. Registro de la propiedad nº 2 de Sevilla, Tomo 1472, Libro 905, Folio 131, Finca 502, Inscripción 12<sup>a</sup>
  2. Registro de la propiedad nº 2 de Sevilla, Tomo 1472, Libro 905, Folio 136, Finca 503, Inscripción 13<sup>a</sup>

3. Registro de la propiedad nº 2 de Sevilla, Tomo 1472, Libro 905, Folio 132, Finca 504, Inscripción 12ª

- Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano Consolidado, equipamiento público, Servicio de Interés Público y Social, SIPS, ASE-DT-01 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente.
- Catalogación: Por Orden de 14 de marzo de 1995 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA de 18 de abril) se resolvió inscribirlo con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Lugar de Interés Etnológico.
- Toma de posesión: Según las estipulaciones 3 y 5 del convenio urbanístico suscrito el 1 de junio de 2005, la finca fue puesta a disposición de la Gerencia de Urbanismo el 23 de enero de 2006 para la ejecución de las obras de conservación y rehabilitación necesarias a costa del propietario, con cargo a la suma de UN MILLÓN DE EUROS que fue ingresada en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo el 28 de diciembre de 2005.
- Los inquilinos de la citada finca han sido realojados de forma provisional hasta su retorno al Corral de la Encarnación en viviendas de propiedad municipal sitas en C/ Pagés del Corro 11-13 “Corral del Cura” por Decreto del Sr. Gerente de Urbanismo de 30 de enero de 2006.

SEGUNDO.- Adscribir la finca, descrita en el acuerdo primero de la presente propuesta, a la Gerencia de Urbanismo para su gestión por el Servicio de OTAINSA y Gestión del Parque Social de Vivienda.

---

28.- Autorizar a TUSSAM para que proceda a la ocupación y utilización de la planta baja y primera del edificio oficina de la cochera Metro\_Centro.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la formalización del convenio anexo propuesto por TUSSAM (Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipalizada), por el que se le faculta la ocupación y utilización de las plantas baja (nave taller y zona de aparcamiento de tranvías) y primera (dependencias para la gestión administrativa) del edificio de oficinas de las cocheras del Metro\_Centro en el Prado de San Sebastián.

---

29.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 115/10
- CONCEPTO: CONVENIO
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA.
- PROYECTO: SUBVENCIÓN PARA ALIMENTOS, GASTOS DE PERSONAL Y EXPLOTACIÓN.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 24.000,11 €
  
- EXPTE: 47/10
- CONCEPTO: CONVENIO
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.
- PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MENORES MARÍA RAFOLS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 100.134,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 113.152,90 €
  
- EXPTE: 109/10
- CONCEPTO: CONVENIO
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD.
- PROYECTO: PROYECTO SOCIAL DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 16.352,61 €

- EXPTE: 110/10
- CONCEPTO: CONVENIO
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD “LUNA ANDALUCIA”.
- PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SEVILLA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 10.000,00 €
  
- EXPTE:.106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB “LA PALOMA” DE LA TERCERA EDAD.
- PROYECTO: DALE VIDA A LOS AÑOS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.400,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.350,00 €
  
- EXPTE:.106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS.
- PROYECTO: PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.075,40 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.076,66 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

30.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE.:106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS.
- PROYECTO: TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA ACCIÓN SOCIAL EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE ATAXIA EN NUESTRA CIUDAD.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.458,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.458,00 €.
  
- EXPTE.:144/08
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASPANRI.
- PROYECTO: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SINDROME DE DOWN.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.605,05 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

31.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza del CSP Hogar Virgen de los Reyes.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone . la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidad 2011: 50301.23102.22799	42.927,45€
Anualidad 2012: 50301.23102.22799	42.927,45€, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 14/11 (SISCON 2011/0301/0280)

Objeto: Servicio de limpieza del CSP Hogar Virgen de los Reyes de la Delegación de Bienestar Social.

Cuantía del contrato: 72.758,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.096,50 € (18%)

Importe total: 85.854,90 €

El valor estimado del contrato, 145.516,80 €, IVA excluido por importe de 26.193,00 € (18%), incluyendo un año de prórroga.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2011: 50301.23102.22799 por importe de 36.379,20 €, IVA excluido por importe de 6.548,25 €.

Anualidad 2012: 50301.23102.22799 por importe de 36.379,20 €, IVA excluido por importe de 6.548,25 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen de negocios, referido a la suma de los tres últimos ejercicios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, igual o superior al importe del contrato objeto de licitación.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Relación de los principales servicios (máximo 10) realizados en los tres últimos años en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la empresa que hubiese realizado, al menos, dos contratos cuyo objeto sea igual a similar al de la presente licitación y la suma de sus importes sea igual o superior al presente.

Plazo de ejecución: Hasta el agotamiento de las cantidades previstas y, en todo caso, en el plazo máximo de un año, prorrogable por igual periodo, por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

32.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de acceso y portería, para el CSP Hogar Virgen de los Reyes.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicios y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2011: 17.554,15 €, a la partida 50301.23102.22799.

Anualidad 2012: 17.554,15 €, a la partida 50301.23102.22799, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 13/11 (SISCON 2011/0301/0295)

Objeto: Servicio de control de acceso y portería para el CSP Hogar Virgen de los Reyes de la Delegación de Bienestar Social.

Cuantía del contrato: 29.752,80 €.

Importe del IVA: 5.355,50 € (18%).

Importe total: 35.108,30 €

El valor estimado del contrato: 59.505,60 €, IVA excluido por importe de 10.711,00 € (18%), incluyendo un año de prórroga.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2011: 50301.23102.22799, por importe de 14.876,40 €, IVA excluido por importe de 2.677,75 € (18%).

Anualidad 2012: 50301.23102.22799, por importe de 14.876,40 €, IVA excluido por importe de 2.677,75 € (18%), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

Solvencia requerida:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Declaración sobre el volumen de negocios relacionados con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen de negocios, referido a la suma de los tres últimos ejercicios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, igual o superior al importe del contrato objeto de licitación.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Relación de los principales servicios (máximo 10) realizados en los tres últimos años en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de buena ejecución.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la empresa que hubiese realizado, al menos, dos contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente licitación y la suma de sus importes sea igual o superior al presente.

Plazo de ejecución: Hasta el agotamiento de las cantidades previstas y, en todo caso, en el plazo máximo de un año, prorrogable por igual período, por mutuo acuerdo manifestado con tres meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 en relación con el 158.e) LCSP.

---

33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar la organización, coordinación e impartición de talleres socioculturales.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo de servicios para la organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito Sur, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicios para la organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito Sur, para el curso 2011-2012; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario / Importe total imputable

Año 2011: 96.941,44€.....11905-33755-22707.

Año 2012: 233.791,56€. ....11905-33755-22707.

CUARTO.- El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: (23/11) 2011/1905/0466

Objeto: Instruido para la contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito Sur.

Cuantía del contrato: 280.282,20€

Importe del IVA: 50.450,80€

Importe total: 330.733,00€

Aplicación presupuestaria del gasto: 11905-33755-22707.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

QUINTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar la preparación de los Talleres, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

---

34.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito, Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL ROCÍO DE SEVILLA SUR  
EXPTE: 10/10 – PS.4ª  
IMPORTE: 650,63 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de visitas culturales y actividades de convivencia.

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL ROCÍO DE SEVILLA SUR  
EXPTE: 10/10 – PS.4ª  
IMPORTE: 395,44 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Asociación Amigos del Baile y Danzas del Mundo “El Son”

EXPTE: 27/010

M.P.: -

IMPORTE: Modalidad A : 500,43 €

Modalidad B : 600,00 €

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales y por otro, sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

---

36.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato administrativo especial (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de los gastos realizados como consecuencia del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la Caseta Distrito Casco Antiguo del año 2010, por importe de 35.008,43 euros (factura nº 2 por importe de 33.008,43 euros y factura nº 3 por importe de 2.000,00 euros) presentada por la empresa CATERING EL NIÑO, S.L. sin imputación presupuestaria en ingresos y gastos.

SEGUNDO.- Anular la liquidación del canon practicada.

---

37.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de organización, coordinación e impartición de cursos y talleres del Distrito Casco Antiguo.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga, cuyas características se exponen a continuación, del contrato administrativo especial para la prestación de servicio de Organización, Coordinación e Impartición de Cursos y Talleres del Distrito Casco Antiguo 2011/2012 con efectos desde el 1 de junio de 2011

Adjudicatario: Instituto Superior de Informática Studium S.L.

Importe de la prórroga: 280.173,81.-Euros

Duración: un año

SEGUNDO: Aprobar el gasto total a que asciende la prórroga del contrato citado como gasto de carácter plurianual cuyo importe se imputará según se indica a continuación:

11901.33755.22707 (Talleres municipales) año 2011.... 122.673,81.-Euros

11901.33755.22707 (Talleres municipales) año 2012.... 157.500,00.-Euros

TERCERO: Acordar el compromiso de gasto futuro en la cuantía a la que asciende el gasto de la prórroga imputable al ejercicio 2012 cifrado en 157.500,00.-Euros.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación, de Infraestructuras para la Soastenibilidad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del Proyecto Modificado del contrato de obra de “Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada El Gordillo” (expte. 2010/0507C/0157), propuesto por el Servicio de Alumbrado Público de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar los nuevos precios contradictorios propuestos por el Servicio de Alumbrado Público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que quedan incorporados al cuadro de precios del proyecto de “Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada El Gordillo”, adjudicado a la empresa IMESAPI, S.A., por resolución número 2.972 de fecha 16 de abril de 2010.

---

B.- Aprobar la pérdida de titularidad y la adjudicación de nuevas matrículas, a diversos titulares de carruajes durante la Feria de Abril 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la pérdida de titularidad y la retirada de la matrícula otorgada a los carruajes, cuyos titulares se relacionan a continuación, que no han hecho efectivo dentro del plazo establecido para ello el pago de las tasas por la correspondiente concesión de licencia para acceder al Real de la Feria de 2011 durante el horario establecido para el paseo de caballos y enganches, procediéndose de acuerdo con lo establecido en el artº. 15 de la vigente ordenanza reguladora de la Feria, a anular el recibo de tasas de concesión emitido en su día por los servicios económicos municipales.

NOMBRE	TIPO DE CARRUAJE	MATRÍCULA
FERRERA BENITEZ MANUEL	SOCIABLE	291

HERNÁNDEZ GÓMEZ ELADIO ANTONIO	VAGONETA ECIJANA	455
RUEDA MONTES FRANCISCO JOSÉ	SOCIABLE	501
GONZÁLEZ - GREEN MAGRO ALVARO	FAETÓN JARDINERA	551
CASTAÑEDA DÍAZ VICTORIA	GRAN BREAK	589
GARCÍA ROS JUAN JOSÉ	SOCIABLE	658
GONZÁLEZ - GREEN MAGRO ALVARO	BREAK CORTO	918
ARTEAGA DEL ESTAD JUAN MANUEL	VAGONETA ECIJANA	923
RUEDA MONTES FRANCISCO JOSÉ	LANDAU DE 5 LUCES	1056
MARTÍN RUIZ INMACULADA CONCEPCIÓN	MILORD	1329
MÁRQUEZ MORÓN JUAN MANUEL	GRAN BREAK	1386

SEGUNDO.- Aprobar el listado que a continuación se relaciona de titulares de enganches que habiendo presentado la solicitud dentro del plazo establecido para ello, y tenido licencia el pasado año, habían pasado a pendientes de disponibilidad por incumplimiento en la entrega de documentación relacionada con el seguro del carruaje y a los que se le acepta las alegaciones presentadas, adjudicándoseles una nueva matrícula.

NOMBRE	TIPO DE CARRUAJE	MATRÍCULA
GONZÁLEZ CONDE IGNACIO	BREAK LARGO	1391
AGROPECUARIA GONZÁLEZ AGUILAR S.C.	SOCIABLE	1056
RUIZ MAURI GABRIEL	BREAK VAGONETA	1411
DÍAZ JAPÓN ANGEL	GRAN BREAK	1386
CUERVAS MARTÍN JOSÉ	FAETÓN VIS A VIS	658

TERCERO.- Existiendo matrículas disponibles, aprobar el listado que a continuación se relaciona de titulares de enganches que habiendo presentado la solicitud dentro del plazo establecido para ello, y encontrándose en situación de pendientes de disponibilidad, se les otorga matrícula para acceder al real de la feria en horario de paseo de caballos, con el carruaje que igualmente se indica.

NOMBRE	TIPO DE CARRUAJE	MATRÍCULA CONCEDIDA
CRUZ MEJÍAS M <sup>a</sup> JOSÉ	ARAÑA	1415
JIMÉNEZ GALBARRO JOSÉ ANTONIO	VAGONETA O JARDINERA	918
PROMOLENCARA S.L.	MILORD	291
MORENO CASAU JOSÉ	FAETÓN VIS A VIS	455
J.A. SAENZ SOCIEDAD AGROPECUARIA	CARRETELA	1329
SANTIAGO DEL PINO PILAR	FAETÓN VIS A VIS	501
ALONSO DE LA FLORIDA M <sup>a</sup> TERESA	LANDAU DE CAJA CUADRADA	589
MARTÍNEZ CAMPOS BALDOMERO	FAETÓN VIS A VIS	551

CUARTO.- Abrir un plazo entre los días 18 y 26 de Abril ambos inclusive, en horas de oficina, para que los concesionarios puedan retirar las correspondientes notificaciones en los servicios económicos Municipales situados en Plaza de la Encarnación, 24, y una vez efectuado el pago, retirar la matrícula concedida en las dependencias municipales de Fiestas Mayores situadas en la C/ Matienzo 1-3 de la ciudad.

QUINTO.- Facultar a la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

C.- Aprobar la adaptación de la solución técnica del proyecto F@ctum.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la adaptación de la solución técnica del proyecto F@ctum conforme se detalla en la propuesta tecnológica que obra en el expediente, motivada por la adecuación de la solución a las nuevas directrices europeas, sin que dicha modificación suponga alteración alguna del precio del contrato.

---

D.- Aprobar los Programas de Productividad de Fiestas Primaverales para el año 2011.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Programas de Productividad de Fiestas Primaverales para el año 2011, Semana Santa y Feria, presentados por los Servicios Municipales de Salud, Consumo, Laboratorio, Parques y Jardines y Proyectos y Obras, anexos al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Los trabajos realizados con cargo a dicho programa se abonarán, de conformidad con las justificaciones de dichos trabajos realizados, que se deberán remitir por los distintos Jefes de los Servicios afectados, y que generarán los oportunos expedientes de abono, siguiendo las fases de gestión del gasto a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con los conceptos de abono previstos en los citados Programas, señalando asimismo, que la especial intensidad, las horas extraordinarias y los festivos a abonar, estarán siempre ligados a una efectiva presencia física.

TERCERO: Por parte del CECOP, y una vez finalizadas las Fiestas Primaverales, se emitirá informe confirmando las incidencias atendidas por todos y cada uno de los servicios.

---

E.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del Proyecto Modificado del contrato de obra de “Proyecto de obra de reforma en nivel 0 del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a Centro de Interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos” (expte. 2010/0507C/0535), propuesto por el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar los precios contradictorios IV propuestos por el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que quedan incorporados al cuadro de precios del proyecto de “Proyecto de obra de reforma en nivel 0 del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a Centro de Interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos” expte. 2010/0507C/0535, adjudicado a la empresa SACYR, S.A.U., suponiendo dicha modificación un incremento sobre el presupuesto aprobado de 12.059,37 € (IVA incluido).

TERCERO.- Requerir a la empresa SACYR, S.A.U., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 510,99 €.

---

F.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del Proyecto Modificado del contrato de obra de “Proyecto de obra de reforma en nivel 0 del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a Centro de Interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos” (expte. 2010/0507C/0535), propuesto por el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar los precios contradictorios III propuestos por el Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que quedan incorporados al cuadro de precios del proyecto de “Proyecto de obra de reforma en nivel 0 del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a Centro de Interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos” expte. 2010/0507C/0535, adjudicado a la empresa SACYR, S.A.U., suponiendo dicha modificación un incremento sobre el presupuesto aprobado de 173.646,45 € (IVA incluido).

TERCERO.- Requerir a la empresa SACYR, S.A.U., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 7.357,90€.

---

G.- Rectificar error producido en la Disposición General Sexta de la convocatoria para concesión de subvenciones del Programa “Sevilla sin drogas”.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### A C U E R D O

“UNICO: Rectificar error en la Disposición General SEXTA, relativa al Lugar y plazo de presentación de solicitudes, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dentro del Programa “SEVILLA SIN DROGAS”,

Donde dice: “El plazo de presentación de solicitudes será de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP”,

Debe decir: “El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP

---

H.- Adjudicar el servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria Abril 2011.

---

Por la Delegación, de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2011/1500/0062

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE 2011

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 80.851,85 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51501-31301-22799- otros trabajos

ANUALIDAD: 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de valoración

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 12/04/2011

EMPRESA ADJUDICATARIA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 80.851,85 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 135 € (8% IVA correspondiente al servicio acuático); Exento resto actividad.

IMPORTE TOTAL: 80.986,85 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.042,59 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 141 LCSP.

---

I.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (Base 19 de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación, de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del Proyecto Modificado del contrato de obra de “Proyecto de mejoras de aseos y pinturas en los Colegios Públicos” (expte. 2010/0507C/0162), propuesto por el Servicio de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras de “Proyecto de mejoras de aseos y pinturas en los Colegios Públicos” (expte. 2010/0507C/0162), adjudicado a la empresa ARYÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L., suponiendo dicha modificación un incremento sobre el presupuesto aprobado de 399.671,09 € (IVA incluido).

TERCERO.- Requerir a la empresa ARYÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87,3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía complementaria por importe de 16.935,22 €.

---

J.- Poner a disposición de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la parcela SGS-01, incluida en el Plan Parcial SOU-DR-01 “Los Gordales”.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Poner a disposición de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la parcela SGS-01, incluida en el Plan Parcial SOU-DR-01 “Los Gordales”, de 6.918,45 mts2 cuya descripción es la siguiente:

“Parcela de terreno situada en el término municipal de Sevilla, al sitio de Los Remedios. Tiene forma sensiblemente rectangular, presentando un segmento curvo en su lindero Norte y Oeste. Está calificada de Rotacional, Servicio de Interés Público y Social por el PGOU de 2006. Tiene una superficie de 6.918,45 mts2, según reciente medición y sus linderos son los siguientes: al Norte, con la Avda Blas Infante, en un tramo recto de 21,74 m. y otro curvo; al Sur, en un tramo de 48,18 m. con resto de la finca matriz calificada de zona verde por el PGOU de 2006; al Este,

con Parque de los Príncipes en un tramo recto de 149,23 m; al Oeste, en un tramo recto de 116,81 m. y un tramo curvo en su lindero Norte, con Avda Alfredo Graus”

Dicha puesta a disposición tiene por finalidad la iniciación de actuaciones preparatorias correspondientes para abordar la construcción de la Ciudad de la Justicia, hasta tanto sea firme en vía administrativa la operación reparcelatoria, conforme a lo dispuesto por el art. 100.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, momento en el que se procederá, por ésta Corporación, a instrumentar la figura jurídica que resulte viable para proceder a la cesión de la referida finca como parcela registralmente independiente.

---

K.- Adscribir el Mercado del Postigo del Aceite a la Delegación de Economía y Empleo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble Mercado del Postigo del Aceite sito en la calle Arfe nº 19.
- Título: Adscripción, con carácter organizativo, a la Delegación de Economía y Empleo perteneciente al Área de Socio-Economía.
- Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos, todo ello, de conformidad con la naturaleza del suelo.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

L.- Adscribir parcela a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad para ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Adscribir la parcela que se describe a continuación a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante, provisional y en precario, hasta tanto se resuelva sobre su destino de acuerdo con su calificación urbanística:

Parcela de 6.918,45 m<sup>2</sup> sita entre Avda. Blas Infante, Parque de Los Príncipes y Avda Alfredo Kraus.

Titularidad: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público nº 665

Calificación urbanística: Sistema de Interés Público y Social (genéricamente).

---

M.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera.

---

Por los Capitulares Presidentes de las Juntas Mples. de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa JACA CATERING,S.L. por no haber contestado al requerimiento de documentación administrativa.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1º.- CATERING EL NIÑO S.L.....TOTAL PUNTUACIÓN: 90 puntos

TERCERO- Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, prestándose el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la misma, en la Feria de Abril 2011 a favor de CATERING EL NIÑO S.L. por ser la más ventajosa a los intereses municipales, según el detalle que se especifica a continuación:

NUM. EXPTE: 20/11 (2011/1905/0697)

OBJETO: Explotación económica de la caseta municipal de los Distritos Sur y Bellavista- La Palmera, prestándose el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, en la Feria de Abril 2011; generándose, para el adjudicatario, la utilización del dominio público que conlleva el uso de este espacio municipal así como la exclusividad para prestar el servicio de restauración.

CANON TIPO MÍNIMO LICITACIÓN: 4.000,00€

CANON OFERTADO POR EL LICITADOR: 5.000€ a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario, en un pago único, en la Tesorería municipal y de forma previa a la formalización del contrato, imputándose a la partida de ingresos designada a tales efectos.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000€

ADJUDICATARIO: CATERING EL NIÑO S.L.

DOMICILIO: C/ Doctor Gamero nº 132, Arahal, Sevilla.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 días

- Fecha de inicio de la ejecución: el lunes anterior al inicio de la Feria (25 de abril de 2011).

- Fecha de finalización: el miércoles día 11 de mayo de 2011.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

TRAMITACIÓN: Urgente

CUARTO- Adjudicar a CATERING EL NIÑO S.L. el servicio de catering para los actos institucionales que se celebren en la caseta del Distrito Sur y Distrito Bellavista-La Palmera en la Feria 2011, así como el gasto que conlleva, con las siguientes especificaciones:

- Cuantía prevista: 3.703,69€
- Cuantía adjudicada: 3.703,69€
- Importe del IVA: 296,31€
- Aplicación presupuestaria del gasto: 11910-33801-22609.....1.000€  
11905-33855-22609.....3.000€

---

N.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la prestación de diversos servicios en relación con el bar-ambigú de las casetas de los Distritos Macarena y Norte para la Feria de Abril de 2011.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Municipal Macarena se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

ÚNICO: Aprobar la autorización del gasto, los pliegos y anexos del contrato que se detalla.

Exte.nº:	2011/1902/657
Objeto:	Prestación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la caseta de los Distritos Macarena y Macarena Norte en la Feria de Abril del año 2011, sita en C/ Pascual Marques, nº 85-89”.
Unidad :	Distrito Macarena
Importe total	23.600,00€ (IVA incluido)
Garantía definitiva:	5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
Aplicación	11902-33755-22699
presupuestaria	11907-33855-22609
Procedimiento	Procedimiento Negociado sin publicidad. Y forma de adjudicación